



## CÓDIGO DE ÉTICA

DW AIT, S.A. de C.V. es una empresa que se especializa en crear conceptos de ropa que cubran las necesidades de cada uno de nuestros clientes en función del precio, diseño y calidad. Contamos con un equipo de colaboradores altamente capacitados en cada una de las áreas de la empresa. Estamos orgullosos de trabajar con nuestros socios comerciales y ser parte del guardarropa de las familias mexicanas.

Por ello resulta de vital importancia que los colaboradores actuemos con integridad y profesionalismo, desempeñando nuestras funciones, dentro del marco ético de la empresa y legal. Es nuestra responsabilidad exigir esto mismo a todas aquellas personas externas con las que establecemos relaciones de negocio.

El objetivo del Código de Ética es representar el compromiso que tiene DW AIT, S.A. de C.V. de mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de las funciones de sus colaboradores, reconociendo la importancia al cumplimiento de las leyes, políticas y lineamientos de nuestro país.

### PRINCIPIOS ÉTICOS EMPRESARIALES

Los principios éticos empresariales de DW AIT, S.A. de C.V. tienen como objetivo alcanzar el liderazgo en los mercados en los que participa, cuidando constantemente la rentabilidad de nuestras líneas de productos y observando que lo que se utilice y gasta sea aprovechado con la mayor productividad posible, evitando así desperdiciar recursos.

Una de las ventajas competitivas de DW AIT, S.A. de C.V. es la variedad de productos que logramos producir para satisfacer las necesidades específicas de cada uno de nuestros clientes, participando de manera conjunta con ellos en el desarrollo de nuevos productos al observar tendencias, calidades de materias primas y originalidad.

De igual manera se busca que nuestra gestión de negocios no derive en incidentes que puedan afectar el medio ambiente o dañar a la comunidad donde estamos establecidos.

### PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Nuestros colaboradores merecen y deberán ser tratados con dignidad, independientemente de su sexo, edad, nivel jerárquico dentro de la organización, extracto social, creencia o cualquier otra característica o convicción personal.

De igual manera los colaboradores deberán regirse con rectitud, honradez y respeto mutuo, principios indispensables para DW AIT, S.A. DE C.V.



Por lo anterior los colaboradores deberán asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos, por ello deberán cumplir con los reglamentos y códigos que la empresa ponga a su disposición.

## **RECIBO Y RESGUARDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE PARTICULARIDADES COMERCIALES**

Los colaboradores de DW AIT, S.A. de C.V., deberán mantener en privacidad la información de la empresa y no revelar en ninguna circunstancia a terceros los secretos industriales propiedad de DW AIT, S.A. de C.V. que se le haya proporcionado con carácter de confidencial, así como a no usar dicha información confidencial para fines distintos a los que se requieran para el cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa. Así mismo, se obligan a resguardar adecuadamente la información de la creación y desarrollo de diseños textiles, modelos y patrones para la fabricación de prendas, así como la comercialización y desarrollo de estrategias publicitarias y/o comerciales de las mismas, información relativa a proveedores y colaboradores de la empresa u cualquier otra información que tengan acceso en la ejecución de sus funciones, así como contraseñas de acceso a sistemas electrónicos y portales electrónicos en Internet de los clientes de DW AIT, S.A. de C.V., las cuales son personales e intransferibles, con la finalidad de que no puedan acceder a ella terceros no autorizados.

Adicionalmente a lo anterior, los colaboradores deberán considerar como un secreto industrial y como propiedad de DW AIT, S.A. de C.V., en los términos establecidos por la Ley de la Propiedad Industrial y al Ley Federal de Derecho de Autor, toda aquella información que reciba de la empresa, relativa a invenciones, marcas, nombres y avisos comerciales, obras, personajes ficticios o humanos, reservas de derechos, incluyendo los procesos, mecanismos, métodos de fabricación y cualquier otra información, documentación y elementos de propiedad intelectual, que tenga relación igualmente con la fabricación y/o distribución y/o comercialización, realizada por la empresa referente a textil y confección.

## **CONFLICTO DE INTERESES**

El conflicto de intereses se produce cuando un colaborador antepone sus intereses personales o financieros sobre los intereses de la empresa por ello los colaboradores no deberán involucrarse en situaciones que estén o puedan estar en conflictos intereses, por lo que deberá firmar una carta compromiso en ese sentido.

En caso de que algún colaborador se ubique en una situación que implique un conflicto de intereses deberá informarlo a su jefe inmediato el cual deberá notificar a la dirección de la empresa, para obtener información de cómo proceder.

Así mismo los jefes en línea directa deberán informar a la dirección de la empresa en caso de detectar un conflicto de intereses para evitar corresponsabilidad alguna.

El conflicto de intereses se puede presentar en caso de; beneficios personales o familiares y amigos, redituando en un beneficio económico o de cualquier otra naturaleza en lo personal, familiar cercano o de amistad.



Los regalos, atenciones, obsequios, gratificaciones e invitaciones a comidas que los colaboradores acepten pueden considerarse una situación de conflicto de intereses por lo que se deberá renunciar a solicitar o aceptar lo anteriormente expuesto por parte de proveedores, competidores o distribuidores actuales o futuros.

### **CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CIGARROS, DROGAS Y ENERVANTES**

Es indispensable e imprescindible acudir a las instalaciones de DW AIT, S.A. de C.V., libres de sustancias que impidan el desempeño correcto de las funciones asignadas de forma segura y efectiva.

Esta prohibido el ingreso a las instalaciones de la empresa bebidas alcohólicas, drogas, enervantes y fumar dentro de las áreas de trabajo y espacios al aire libre que por algún descuido pudieran ocasionar conatos de incendio.

Lo anterior aplica de igual forma a personal externo que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa.

### **PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE**

Cumpliendo con las leyes aplicables donde llevamos a cabo nuestras operaciones nos comprometemos a la protección de medio ambiente minimizando los impactos de nuestros procesos productivos y operativos haciendo un uso racional y sostenible de los recursos naturales creando así la cultura ambiental en DW AIT, S.A. de C.V., difundiéndola entre nuestros colaboradores, clientes, proveedores y comunidad.

### **AMBIENTE LABORAL**

Derivado de nuestro principio de conducta, entre los colaboradores deberá existir un trato de respeto y justicia, valorando las diferencias entre los diversos individuos que participan en DW AIT, S.A. de C.V., promoviendo así un ambiente de trabajo sano.

Las decisiones de empleo, tales como la contratación, remuneración, promoción y división del trabajo se basará en razones objetivas, medibles y perfiles necesarios para cada puesto, en ningún caso aspectos como raza, religión, edad, género, afiliación, podrán ser factores que determinen la toma de decisiones con colaboradores o candidatos a ocupar alguna posición dentro de la empresa, eliminando así la discriminación y promoviendo la igualdad de trato y oportunidades.

### **LIBERTAD DE EMPLEO**

El trabajo no será forzado, obligatorio o en contra de la voluntad del colaborador, por ello los colaboradores tienen la libertad de presentar renuncia y dejar el trabajo, después de dar aviso a través de los medios o formas razonables.

### **LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO A LA LIBERTAD DE COALICIÓN.**

Son respetados en toda la extensión permitida por la ley local y en caso de que dicha ley la restrinja, DW AIT, S.A. de C.V. facilitará y no impedirá el desarrollo de medidas para la libre asociación y libertad de coalición.



## **SALUD Y SEGURIDAD**

El personal encargado de la seguridad y salud está comprometido con el cumplimiento de las leyes y regulaciones, que incluye prácticas, políticas, sistemas y procedimientos que la empresa haya dispuesto.

Los colaboradores seremos responsables de mantener nuestro lugar de trabajo seguro y limpio siguiendo de forma estricta los reglamentos internos para el uso del área de trabajo y el uso de sanitarios.

De igual forma para aquellos colaboradores que por sus funciones ameriten el uso de equipo de protección, responderán a la obligación de usar dicho equipo que será proporcionado por la empresa para su seguridad personal.

Todos los colaboradores deberán reportar actos inseguros que los pongan en peligro, así como situaciones de riesgo para los activos de la empresa.

DW AIT, S.A. de C.V., busca mantener un lugar seguro y confiable, por lo que no se tolerará las amenazas, actos de violencia o de intimidación física o emocional por lo que está prohibido el ingreso a las instalaciones de cualquier tipo de arma o herramienta que pudiera usarse para dañar a una persona.

A los colaboradores se les dará formación con regularidad y por escrito en materia de seguridad e higiene, así mismo se proporcionará acceso a agua potable y servicios sanitarios

## **TRABAJO INFANTIL**

DW AIT, S.A. de C.V., se preocupa por ser socialmente responsable y contribuir a proteger los derechos de la niñez respetando lo establecido en los tratados internacionales de los que México es parte relacionados con la Declaración de los Derechos del Niño, la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 173 al 180 y las acciones desempeñadas por la Unicef y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; por lo que la empresa realiza acciones encaminadas a la protección de los derechos del niño y a la prohibición del trabajo infantil en México conforme a lo establecido en dichos ordenamientos y acciones. Por ello la empresa no acepta la contratación de personal menores de 18 años.

## **SALARIO DIGNO**

DW AIT, S.A. de C.V., vigilara que sus colaboradores tengan un salario digno bajo el amparo de las leyes mexicanas, respetando sus derechos y cumpliendo con las disposiciones fiscales. Por ello cada colaborador deberá contar con información escrita y comprensible, respecto a sus condiciones laborales y no se permitirán deducciones a los salarios como medida disciplinaria, ni se permitirá deducciones no previstas por la ley sin el consentimiento expreso del colaborador.



## **HORAS DE TRABAJO NO EXCESIVAS**

DW AIT, S.A. de C.V., se preocupa porque sus colaboradores puedan disfrutar de descanso suficiente y en caso de requerir de que se laboren horas adicionales por circunstancias especiales, se informará por escrito al colaborador por parte del representante patronal de la empresa y serán pagadas conforme a las leyes aplicables. Quedando prohibido para el colaborador laborar horas extras sin la autorización por escrito ya mencionada.

## **DISCRIMINACIÓN, TRATO INHUMANO, ACOSO.**

DW AIT, S.A. de C.V., rechaza las prácticas discriminatorias, la explotación sexual y la trata de personas, abuso físico, abuso disciplinario, amenazas de abuso físico, verbal, intimidación o de cualquier afectación a la integridad y protección de grupos vulnerables, como enunciativamente son menores de edad, mujeres, migrantes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes. Ningún colaborador se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación, o no a un sindicato, discapacidad, así como por razón de lengua.

Es importante señalar que todas las personas, sin excepción tienen derecho a ser respetadas, a mantener sus derechos laborales, al acceso a la salud y seguridad social por ello es importante reconocer que algunas medidas no son discriminatorias en el tema del COVID-19. No es discriminatorio tomar SANA DISTANCIA ya que es una medida preventiva para cuidar la salud de todos los colaboradores para controlar la propagación del virus.

No se le dará trato desfavorable o de desprecio inmerecido a colaboradores que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

## **SOBORNOS O CORRUPCION**

No se permitirán sobornos de cualquier índole para llevar a cabo negocios con clientes, proveedores, distribuidores actuales o futuros.

Este Código de Ética también puede ser consultado en la página de internet de DW AIT, S.A. de C.V. [www.dwait.com.mx](http://www.dwait.com.mx)